

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAYO 2015

Nº 00138

Expediente Nº 14.100/06

VISTO la Nota Nº 0379/15, presentada por el Ing. Alberto Manuel MACORITTO, mediante la cual sugiere que al momento de desvincularse de la Universidad por jubilación, se asigne la responsabilidad de la materia 'Química General' a la Dra. Norma Beatriz MORAGA, Profesora Adjunta Interina con Dedicación Exclusiva en la citada asignatura, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Química se expide favorablemente.

Que el Artículo 12º del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución Nº 329-HCD-2003, establece las actividades que debe realizar obligatoriamente el docente a cargo de materia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 93/2015,

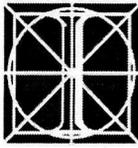
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la Responsabilidad de la Cátedra "Química General" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a la Dra. Norma Beatriz MORAGA, Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva, en la mencionada asignatura, a partir de la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer profundamente al Ing. Alberto Manuel MACORITTO los valiosos servicios prestados como Responsable de la Cátedra "Química General" de las carreras de Ingeniería.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14. 100/06

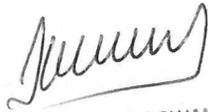
ARTÍCULO 3º.- Incorporar a los presentes obrados constancia de la notificación a que hace referencia el Artículo que anteprecedente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dra. Norma Beatriz MORAGA; al Ing. Alberto Manuel MACORITTO; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas; a la Dirección de Alumnos, al Dpto. Docencia y a la División Personal, y gírese a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 1 3 8 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa